



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0053/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1353/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de abril de 2020

CIRO TELLEZ ROLDAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0561/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 41-Z-Z P1/1 del Ejido Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-PAR-037/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.290 Metros cúbicos	3	1	3	22638312	22638314
Parcela 41-Z-Z P1/1 del Ejido Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-PAR-037/20, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.960 Metros cúbicos	2	4	5	22638315	22638316
Parcela 41-Z-Z P1/1 del Ejido Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-PAR-037/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.650 Metros cúbicos	2	6	7	22638317	22638318
Parcela 41-Z-Z P1/1 del Ejido Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-PAR-037/20, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.580 Metros cúbicos	2	8	9	22638319	22638320
Parcela 41-Z-Z P1/1 del Ejido Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-PAR-037/20, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.730 Metros cúbicos	2	10	11	22641194	22641195
Parcela 41-Z-Z P1/1 del Ejido Atotonilco, Zacatlan, S-21-208-PAR-037/20, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.210 Metros cúbicos	2	12	13	22641196	22641197

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Febrero de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0053/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1353/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de abril de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS DE LOS ARTÍCULOS 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU PRESENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, DESIGNA FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0339 AN. 1/1 EXP. 284/19 P

L2MCCP/I2LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2